

E L I P S I S :

UN CASO DE DETERMINACIÓN CONTEXTUAL

1. En el presente trabajo quiero tratar básicamente el fenómeno de la elipsis, entendida esta como la ausencia u omisión de elementos oracionales que, aunque no aparezcan realizados sintácticamente en la estructura superficial de la oración, son necesarios sin embargo para su interpretación semántica. No considero, por el momento, la descripción de las reglas propuestas por las diversas escuelas gramaticales, como las posibles leyes que gobiernan este fenómeno y que deberían formar parte del sistema gramatical de una lengua particular. No pretendo, por lo tanto, proponer una 'gramática de la elipsis' del español; intentaré solamente aclarar la naturaleza del fenómeno en sí mismo.

- (1) Tres, por favor.
- (2) Quiero, pero no puedo.
- (3) Juan rehusó.
- (4) Estoy de acuerdo.
- (5) Claro que estoy interesado.
- (6) Se publicó al día siguiente.

En los ejemplos anteriores notamos, en primer lugar, que, aunque estén bien contruídos, les falta una información que es necesaria para poder recibir su interpretación semántica; y, en segundo lugar, que, para poder ser aceptados, necesitan ser encuadrados en un marco contextual determinado. Vemos, además, que dicha interpretación es posible solamente si conocemos el contexto en que aparecen estas oraciones. En (1), por ejemplo, la oración tiene sentido si es pronunciada frente a la taquilla de un teatro, en el expendio de boletas de un

terminal de buses, en la plaza de mercado frente a un puesto de frutas, etc. En los otros ejemplos su significado también puede ser asignado por un sinnúmero de contextos. Por ejemplo, (2) puede ser la respuesta a una serie de preguntas, tales como ¿Quieres venir conmigo a la costa?, ¿Vas a venir a la clase? etc. No es difícil darse cuenta, por lo tanto, que el contexto, como factor comunicativo, desempeña un papel de gran importancia en los procesos en los que hay reducción, ausencia u omisión de elementos a nivel superficial.

Partimos, entonces, del hecho de que oraciones como las expresadas en (1)-(6) son oraciones completas y aceptadas gramaticalmente a nivel comunicativo, puesto que, gracias al contexto, son también completas a nivel significativo o semántico, aunque aparezcan sintácticamente incompletas en su estructura superficial.

El fenómeno de ausencia u omisión elíptica en el lenguaje puede ser estudiado como una opción comunicativa, por medio de la cual el hablante hace uso del contexto para evitar ser redundante y no decir más de lo necesario en el momento de la comunicación. Nuestro objetivo, por lo tanto, es el de aclarar qué es lo que hace posible, en el uso del contexto por parte del hablante oyente, que oraciones elípticas puedan ser emitidas e interpretadas gramaticalmente.

Tradicionalmente, las oraciones en (1)-(6) han sido consideradas como oraciones elípticas. La función primaria de la elipsis es la de evitar redundancia en la comunicación, acortando el tamaño de la oración sin menoscabar la inteligibilidad de la misma.

No cabe duda que estos procesos forman parte de la competencia del hablante y como tal deben ser incluidos en la descripción gramatical de una lengua. El simple hecho de que un hablante oyente acepte los ejemplos (1)-(6) en un contexto determinado o que acepte (7c), y no (7b), como respuesta a (7a), nos lleva a la necesidad de distinguir, por un lado, los casos de ausencia u omisión de elementos aceptados gramaticalmente de los que no lo son; y por otro, los casos de ausencias elípticas de las no-elípticas. Esto hace, por

lo tanto, que nuestro estudio tenga validez desde un punto de vista teórico gramatical.

(7) a. ¿Qué está haciendo Pedro?

*b. Está mirando.

c. Está leyendo.

2. El tema de la ausencia u omisión de elementos en la oración, descuidado por la gramática tradicional, fue sacado del olvido por los seguidores de Chomsky, en particular los defensores de la semántica generativa, debido a las implicaciones que este fenómeno tiene en la descripción de los distintos procesos que conforman la competencia del hablante nativo 'ideal'. Los temas de la pronominalización, la anáfora, la presuposición, las restricciones de contexto, la estructura constituyente, etc., llevaron a distintos investigadores, no sólo generativistas (A. L. Thomas, 1979), a tratar el tema por separado.

En el marco generativo-transformacional se pueden encontrar, básicamente, dos tesis que miran el fenómeno de la ausencia de elementos en la oración desde dos ángulos distintos. Ambos consideran que la ausencia de elementos envuelve procesos anafóricos que exigen la recuperación de lo no-expresado sintácticamente en la estructura superficial. La diferencia radica en la forma como se ha obtenido esta estructura superficial. La 'Posición Transformacional' postula que toda ausencia de elementos conlleva transformaciones de carácter omitivo o reductivo, las cuales, en un momento muy cercano de la estructura superficial, omiten o reducen¹ seg-

¹ Las reglas con carácter reductivo, según este enfoque, llevan a cabo dos procesos opcionales distintos; la reducción de segmentos por medio de un pronombre (i) (*proform reduction*) o por medio de la anulación de segmentos como es el caso de la regla 'conjunción reductiva' (*conjunction reduction*) propuesta para explicar oraciones coordinadas que no pueden ser generadas por el componente de base con los constituyentes que aparecen en la estructura profunda (ii) y para dar razón de la ambigüedad originada por la coordinación de frases nominales (iii).

(i) Dice que *María* habló con *Pedro*, pero no lo creo.

mentos generados en forma completa desde el comienzo de la derivación. Esta 'omisión' es posible sólo bajo la condición de que los elementos omitidos sean idénticos a los que aparecen en la estructura profunda y que fueron derivados por las reglas de composición.

La otra teoría, conocida con el nombre de 'posición interpretativa', afirma que las oraciones con elementos omitidos o reducidos son originadas de tal forma en la estructura profunda, que lo que aparece en la estructura superficial no ha sufrido ninguna transformación de omisión o reducción y que la relación anafórica entre lo que se sobreentiende y su antecedente es establecida por reglas interpretativas a nivel superficial. Como se ve, las dos posiciones reflejan en esencia los postulados de las dos corrientes semanticistas postchomskianas: la semántica generativa y la semántica interpretativa².

3. Al analizar lo que los distintos investigadores han propuesto para argumentar sus tesis, nos damos cuenta que hay un denominador común, interpretado en forma distinta según el marco teórico adoptado: la información omitida y la necesidad de recuperación de la misma para la interpretación de la oración. La fuente de esta recuperación es el factor en que se basan los que han abordado el tema, para diferenciar los distintos tipos de omisiones. Si miramos esto desde el punto de vista del hablante, diríamos que el tipo de expresiones elípticas depende del recurso lingüístico o no-lingüístico que este usa para evitar que la comunicación sea redundante y que le permite 'omitir' elementos a nivel sintáctico superficial sin destruir la inteligibilidad de la oración. En otras palabras, el hablante hace uso de un principio comunicativo que, sin duda, forma parte de la competencia

(ii) María era fácil de tomar del pelo, difícil de complacer y conocida por su mal genio.

(iii) Juan y María subieron la colina.

² Para un análisis crítico de los argumentos en favor y en contra de estas dos posiciones, ver J. HANKARMER e I. SAG, *Deep and Surface Anaphora*, en *Linguistic Inquiry*, vol. 7, núm. 3, 1976, págs. 391-426.

de éste y, por supuesto, de la del oyente, y que en esencia define lo que se entiende por redundancia: si la función primaria de una lengua es la de transmitir información, el hablante no la usa para decirle a su interlocutor lo que inequívocamente los dos piensan que ya saben³. Se entiende, entonces, que oraciones como las del ejemplo (8) no pueden formar parte del fenómeno de la elipsis, aunque se sobreentienda en ellas algo que no está expresado sintácticamente al interpretarlas en un contexto determinado, puesto que esta información se sobreentiende como adicional y no como omitida y es fruto de la función apelativa del lenguaje. La 'apelación' en (8) no forma parte de la interpretación semántica de lo que aparece como información omitida, sino como información 'extra'.

- (8) a. Hace frío en este cuarto, ¿verdad?
(conlleva la potencial apelación por parte del hablante de que el oyente cierre la ventana).
- b. Qué apetitoso se ve ese pastel.
(conlleva la potencial apelación por parte del hablante de que el interlocutor le ofrezca un pedazo).

Si comparamos las oraciones en (8) con los ejemplos (1)-(6), nos damos cuenta de que en (8) no hay ausencia de elementos en la interpretación semántica asignada, simplemente porque lo que aparece realizado a nivel superficial no exige, para poder ser interpretado, la recuperación de dicha información sobreentendida. Lo que hay es una información 'extra', originada por el uso de la misma en un contexto situacional. Es importante tener en cuenta que en oraciones como (8) la información 'extra' es potencialmente diferente del significado determinado gramaticalmente por los constituyentes que forman su estructura sintáctica.

³ H. P. GRICE, *Logic and conversation*, copia mimeografiada, 1968.

Los tres autores en que he basado este estudio y que ilustran las tres tendencias básicas seguidas para analizar la ausencia u omisión de elementos⁴ coinciden en que hay esencialmente dos fuentes de recuperabilidad de la información omitida: el contexto y el conocimiento del sistema gramatical de la lengua en cuestión. La diferencia en los análisis estriba en la forma como se interpretan estos dos factores. Nuestra tarea, por lo tanto, es la de dilucidar la naturaleza de las oraciones elípticas a través de un estudio comparativo de las clases de ausencias u omisiones propuestas por estos autores.

4.1. Shopen, basado en principios semánticos, usa la noción de la 'proposición' para clasificar los tipos de ausencias. Las 'proposiciones' son formas por medio de las cuales se le asigna una descripción estructural al significado de las oraciones del habla. Una 'proposición' está compuesta de un predicado y varios argumentos de los cuales unos son obligatorios y otros no.

(9) Pedro *recibió* una carta de su padre hoy
 z x y w

En (9) el predicado *recibir* tiene tres argumentos que son obligatorios: x=TEMA: la entidad que sufre el cambio; y=ORIGEN: lo que originó el cambio y z=RECIPIENTE: el término del cambio. Tiene, además, un argumento opcional w=TIEMPO.

Según Shopen, se pueden distinguir dos tipos de ausencias de elementos o de elipsis: *elipsis funcional* y *elipsis constituyente*. Es *funcional* si los constituyentes que aparecen fun-

⁴ El autor que tomamos en este estudio para ilustrar la 'posición transformacional' es D. J. ALLERTON con su artículo *Deletion and Proform Reduction*, en *Journal of Linguistics*, 11, 1975, págs. 213-237. Para ejemplificar la 'posición interpretativa', usamos lo propuesto por TIM SHOPEN, en *Ellipsis as grammatical indeterminacy*, en *Foundations of Language*, 10, 1973, págs. 65-77. Como ejemplo de un análisis distinto de las tendencias generativo-transformacionales, discutiré el análisis propuesto por A. L. THOMAS, en *Ellipsis: The interplay of sentence and context*, en *Lingua*, 47, 1979, págs. 43-68.

cionan como argumentos sin un predicado que los gobierne; por ejemplo (1) y (10). Es *constituyente* cuando un predicado aparece sin todos sus argumentos (obligatorios), por ejemplo (6) y (11). Nótese que los ejemplos (10 y (11) son los que Shopen propone:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| (10) A. Oye, Mike | A. <i>Hey, Mike</i> |
| B. ¿Qué cosa? | B. <i>What?</i> |
| A. El abrigo de Ana | A. <i>Ann's coat</i> |
| B. Está bien (O.K) | B. <i>O. K.</i> |
| (11) a. Pedro recibió una carta hoy | |
| b. A. Hola, Henry | A. <i>Hello, Henry</i> |
| B. ¿Qué pasó? | B. <i>What happened?</i> |
| A. Bobby no quiso/rehusó | A. <i>Bobby refused.</i> |
| B. ¿Qué hacemos ahora? | B. <i>What will we do now?</i> |

El punto central de la argumentación de Shopen es que lo que no aparece en oraciones elípticas no puede ser determinado gramaticalmente (sintácticamente). El conocimiento gramatical nos ayuda a reconocer que (10) y (11) son proposiciones incompletas, pero no nos ayuda a determinar el significado de lo que queda excluido y, añade, que otro tipo de conocimiento funciona a partir de este momento. Esta es la razón por la cual propone que la elipsis *constituyente* sea, por un lado, *indefinida* si lo que está excluido no es 'identificable inequívocamente' por el hablante-oyente en el momento en que se habla y, por otro, *definida* si lo que no aparece es 'inequívocamente identificable' por éste. La oración (11a) es *indefinida* porque lo que no aparece no puede ser identificado o determinado por parte del interlocutor ya que la pregunta ¿De quién? es perfectamente natural; en cambio, el hecho de que las preguntas ¿Qué no quiso? o ¿Qué rehusó? no puedan ser secuencias naturales, nos muestra que lo que no aparece es 'inequívocamente identificable' por A y B, puesto que para que el hablante A hubiera usado esa frase, ambos tenían que haber conocido lo que la tercera persona no

'quiso' o 'rehusó'. Shopen añade que este carácter 'determinativo' (identificabilidad inequívoca) en oraciones elípticas con verbos como 'rehusar'⁵ se debe a la estructura semántica de los mismos, como lo muestran los rasgos de la entrada léxica de rehusar:

$$\begin{array}{c} \text{refuse}_x + v \left[\text{NP} \left(\left\{ \begin{array}{c} \text{INF} \\ \text{NP} \\ z \end{array} \right\} \right) \right] \\ \left[\text{cause}_x \times \left[\text{not} \left[\text{change}_{xy} z \right] \right] \right] \quad \text{abstract motion} \\ \text{z=definite when ellipsed} \end{array}$$

4.2. Antes de continuar con el análisis de Allerton, quisiera hacer dos observaciones. Primera, esta 'identificación inequívoca' es, según se puede observar en lo propuesto por Shopen, el factor básico para distinguir la naturaleza del fenómeno de la elipsis, puesto que la ausencia o presencia de la misma distingue los dos tipos de elipsis *constituyente*, y, además, porque la elipsis *funcional*, para que sea aceptada gramaticalmente tiene que ser 'definida' en el sentido antes explicado; es decir, que la porción omitida tiene que ser 'inequívocamente identificada' para que lo expresado pueda ser interpretado.

En segundo lugar, aunque Shopen afirme que el origen de la 'identificación inequívoca' de la información omitida está en la estructura semántica del 'predicado' de la proposición con elipsis *definida*, del verbo en (11a) se ve claramente que el contenido semántico de esta información no lo puede proveer esta estructura semántica, sino un contexto determinado para cada caso en particular. Lo que la estructura semántica de la entrada léxica nos muestra es, simplemente, que hay un elemento determinado que está sobreentendido y que pertenece a una determinada categoría semántica, pero

⁵ T. SHOPEN, *op. cit.*, pág. 66.

no nos define el significado de lo que está ausente; siendo en ese sentido no-recuperable como tampoco lo es el de la elipsis *funcional*, puesto que, tanto en la una como en la otra, lo omitido puede tener un número indefinido de interpretaciones.

- (10)' No te olvides de traer el abrigo de Ana a la fiesta.
Guarda el abrigo de Ana en la maleta.
etc.
- (11)' La mamá le dijo a Bobby que arreglara su cuarto.
A le propuso a Bobby que asaltaran un banco.
etc.

A pesar de que Shopen considere que la elipsis es un caso de indeterminación gramatical, en el sentido de que no se puede recuperar el significado de lo omitido con lo que aparece sintácticamente realizado, no nos dice explícitamente cómo se puede recuperar ese contenido. Sin embargo nos deja entrever que la fuente de la determinación semántica de ese contenido está en el contexto, cuando afirma que el hablante oyente usa otro tipo de conocimiento para determinar el significado de lo omitido, tanto en la elipsis *funcional* como en la *constituyente*⁶.

Finalmente, la elipsis *indeterminada*, puesto que consideramos que no es un caso de ausencia de elementos, no entra a formar parte en este estudio de la elipsis. Este punto lo aclararemos cuando analicemos la clasificación de Thomas.

4.2.1. La clasificación propuesta por Allerton del fenómeno de ausencia u omisión de elementos en la oración a nivel superficial, abarca un ámbito más amplio que el observado por Shopen. Su aclaración sobre el uso del término *deletion*, en el sentido general de 'omisión' o 'no-inclusión', le permite hablar de *omisión obligatoria* para dar cuenta de lo que se presupone en una oración, pero que no debe aparecer nunca en la estructura superficial. Eso omitido, aun-

⁶ T. SHOPEN, *op. cit.*, pág. 69.

que forme parte de la estructura profunda, no debe aparecer porque son secuencias o prohibidas (12a) o redundantes (12b). Afirma que lo que hace esta omisión es simplemente unir o relacionar la estructura profunda o intermedia con una estructura más cercana a la superficial⁷.

- (12) a. (Pedro quiere (Pedro salir)) = Pedro quiere $\emptyset$ salir.
 (Estoy de acuerdo en (yo ir)) = Estoy de acuerdo
 en $\emptyset$ ir.
 b. (Juan salió a caminar y yo no (salir a caminar)) = Juan
 salió a caminar y yo no $\emptyset$.

El segundo tipo de omisiones propuesto por Allerton y que, según él, puede considerarse como un fenómeno elíptico⁸ son las *omisiones opcionales*. La diferencia entre estos dos tipos de omisiones está, precisamente, en que la *opcional* relaciona dos oraciones diferentes (en un plano estilístico), mientras que la *obligatoria* relaciona niveles de la misma oración. Según esto, el fenómeno estudiado en este trabajo sería parte tan sólo de las *omisiones opcionales*.

Tomando como ejemplo la omisión opcional del objeto directo, que se da con ciertos verbos transitivos, propone dos clases de *omisiones opcionales* según el factor que las haya motivado: si la motivación se encuentra en el contexto, será un caso de *omisión contextual*, caracterizada por la recuperación del objeto (13); si el objeto no es recuperable porque se considera como información irrelevante para el interlocutor, será entonces un caso de *omisión indefinida*. En este caso, el factor que ha motivado esta omisión se encuentra en el carácter 'indefinido' e 'irrelevante' de lo suprimido tanto para el hablante como para el oyente, como se ve en el ejemplo (14)⁹.

⁷ D. J. ALLERTON, *op. cit.*, pág. 213.

⁸ "[...] all optional deletions may be regarded as involving a kind of Ellipsis", *ibid.*, pág. 213.

⁹ Es claro que lo que es *omisión indefinida* para Allerton, es *elipsis constituyente indefinida* para Shopen. Además, la *omisión contextual* de Allerton incluye tanto la *elipsis funcional* como la *elipsis constituyente definida* de Shopen.

Agrega, además, que la omisión contextual es *anafórica*, si lo que se ha omitido se encuentra en un contexto lingüístico previamente mencionado (13a), y *no-anafórica*, si el objeto omitido no se ha mencionado nunca y, sin embargo, es recuperable gracias al contexto situacional (13b) y (1).

- (13) a. A. No encuentro mi libro.
 B. ¿Buscaste bien?
 ¿Miraste bien?
- b. A. (estuvo un tanto desafinada, verdad)
 B. Lo siento, no estaba escuchando. ($\emptyset$ = la cantante, la canción, la pianista, la pieza musical, etc.)
 — *Empuje, Jale, Dame, Cierre*, etc.
 (La situación nos permite saber lo que hay que empujar, jalar, dar, cerrar, etc.)
- (14) A. ¿Qué está haciendo Juan?
 B. Está leyendo, escribiendo...
 * Está mirando, sirviendo...

Según Allerton, 'está mirando, sirviendo' no pueden ser aceptados, porque son verbos que no son autosuficientes sin su objeto directo; es decir, que necesitan de un objeto para recibir su interpretación semántica. Esto explica por qué 'miraste bien', en (13a), es una respuesta elíptica. Vale la pena recordar ahora que, según este autor, cuando se trata de omisión del objeto directo, parece que el hablante usa la *omisión contextual*, cuando se trata de verbos cuyo significado se considera incompleto si no se menciona un objeto particular; y usa la *omisión indefinida* cuando el verbo no necesita la determinación de su objeto directo¹⁰.

¹⁰ "Contextual object deletion seems to apply particularly in the case of verbs where the meaning of the verb is somehow incomplete without mention of a PARTICULAR object. Typical English verbs in this category are follow, interrupt, look at, look for, notice, pull, push, watch", D. J. ALLERTON, pág. 214.

"Indefinite deletion seems to apply to verbs whose activity may be viewed as self-sufficient without an object. Thus English verbs, such as clean, drive examine 'test academically', hunt, paint, read, sew, think (about) are all susceptible to indefinite object-deletion", *ibid.*, pág. 215.

4.2.2. De lo propuesto por Allerton, tan sólo la *omisión contextual* es objeto de nuestro estudio de la elipsis, puesto que, en primer lugar y como observamos antes, la *omisión obligatoria*, por definición, se usa para omitir elementos que están prohibidos en la estructura superficial, y el fenómeno que estudiamos aquí es la ausencia de elementos que no aparecen realizados sintácticamente, pero que, además de que podrían aparecer, se perciben como necesarios para la interpretación de la oración. En segundo lugar, la *omisión indefinida*, que en esencia es la misma *elipsis indefinida* de Shopen, en realidad está muy lejos de ser aceptada como un fenómeno elíptico u omitivo. Wallace Chafe y Carter Revard, entre otros, no aceptan que en (11a) y (14) haya un elemento omitido¹¹. A. L. Thomas analiza estas oraciones como casos de 'no-realización', término que va muy bien con la concepción que este autor tiene del lenguaje: "En nuestra descripción, todo es o potencial o actual, nada es derivado"¹².

La definición que Allerton propone para la *omisión contextual*, como aquella en la que los elementos omitidos pueden ser reconstruídos (recuperados) gracias al contexto, además de señalar la fuente de la interpretación semántica de los elementos omitidos, nos confirma el hecho de que en caso de la elipsis la oración truncada tiene que entrar en relación con un contexto determinado para poder ser aceptada gramaticalmente.

4.3. Thomas distingue en su artículo tres tipos de ausencias opcionales: ausencia por *elipsis*, por *elisión* y por *no-realización*. Define la *elipsis* como una opción comunicativa por medio de la cual se omiten o suprimen elementos en la oración, que son contextualmente disponibles y que son, además, requeridos estructuralmente por los elementos que aparecen en la misma. Para establecer la presencia de un 'vacío' (*gap*) comunicativo en una oración, se tiene que per-

¹¹ TIM SHOPEN, *Some contributions from Grammar to the Theory of Style*, copia mimeografiada, 1974, pág. 10.

¹² A. L. THOMAS, *op. cit.*, pág. 60.

cibir a la vez la necesidad de una información y la clase sintáctica sustitutiva a la que pertenece esta información requerida. Entonces, según Thomas, se dice que una oración es elíptica porque contiene un 'vacío' que es, por un lado, 'obligatorio', en el sentido de que éste tiene que ser llenado para que la oración pueda ser interpretada; y por otro, 'significativo', en el sentido de que esta necesidad de información no está suplida automáticamente por el sistema de la lengua en cuestión, sino por el contexto. Afirma, además, que este 'vacío' en oraciones elípticas es una variable contexto-dependiente puesto que se le tiene que asignar un valor específico cada vez que ocurra, variando de una ocasión particular a otra.

(15) No me atrevería $\emptyset$ si fuera usted.

Cualquier hablante nativo percibe que (15) es una oración bien construida, a pesar de que le falta información necesaria para ser interpretada semánticamente. Para que (15) sea aceptada, es necesario proveerle lo que le falta; para lo cual hay que recurrir al contexto, ya que el conocimiento del sistema gramatical resulta insuficiente. Puesto que el contexto puede ser múltiple, el origen de esta dependencia contextual no está en el contexto, sino en la relación interna de los elementos de la oración elíptica; en otras palabras, es esta relación interna la que hace que un hablante oyente nativo, al interpretar lo que aparece, perciba la necesidad de una información omitida y suplida sólo por el contexto.

La *elisión* es el segundo tipo de omisión opcional que propone Thomas; se distingue de las oraciones elípticas porque la información omitida opcionalmente no la provee el contexto, sino el conocimiento que el hablante oyente tiene del sistema gramatical de su lengua. Es *autodefinida*, si la interpretación es determinada por condiciones gramaticales en un sentido estricto (16a); es *convencional*, si la interpretación es establecida por los convencionalismos en el uso de la lengua, que han llegado a formar parte del sistema de la misma (16b-d).

- (16) a. Quiero salir
 b. De acuerdo.
 ¿De acuerdo?
 c. Perdiendo el tiempo, ¡eh!
 d. ¿Una cervecita?
- (17) Arturo ha sido asesinado.
- (18) Se publicó la noticia.
 Se rompió el vaso.

Es claro que las interpretaciones que reciben las oraciones en (16) están determinadas por el sistema de la lengua: (a) es un ejemplo de la omisión del sujeto por razones de concordancia, condición gramatical que 'determina estrictamente' el sujeto omitido, siendo por esto un caso de *elisión autodefinida*. En (b) caben dos posibilidades: primera persona, si la oración es afirmativa; y segunda persona, si es interrogativa. Nótese que (c) admite sólo la segunda persona; sin embargo, puede ser singular o plural, al igual que (b) cuando es interrogativa. En este caso, lo que determina el significado de lo omitido es el uso convencional de la lengua, que ha llegado a ser parte del sistema. Los casos (b) interrogativo, (c) y (d), convencionalmente se interpretan como segunda persona singular, puesto que se prefiere el uso del miembro no-marcado. USTED es no-marcado con respecto a ÉL-ELLA; y el SINGULAR, con respecto al PLURAL. Yo es no-marcado con respecto a ÉL-ELLA y menos marcado aún con respecto a USTED cuando se afirma; sin embargo, es todo lo contrario cuando se pregunta, siendo ésta la razón de las interpretaciones de (b). En el caso de oraciones que no tienen el tiempo expresado, convencionalmente se les asigna el tiempo presente al ser interpretadas (16b-d). Thomas agrega que la gran mayoría de las elisiones son *convencionales* y no *autodefinidas*.

El tercer caso de 'ausencia lingüística', el de la *no-realización*, lo ejemplifica con la oración (17). En ella encontramos que el agente, que por lógica tiene que existir, no se encuentra

expresado, pero que no es necesario determinarlo para interpretar la oración; es por esto por lo que el hablante oyente percibe lo expresado como algo autosuficiente semánticamente y que no necesita una información extra, contextual o convencional, para ser interpretado¹³. Thomas afirma que la tesis de *ellipsis* u *omisión indefinida* es redundante, precisamente porque, en este caso, no hay percepción de la necesidad de una información que no está expresada sintácticamente y que la proporciona el contexto en el caso de la *ellipsis* o los convencionalismos de la lengua en el caso de la *elisión*.

Al hacer la interpretación semántica de (17), (14) y (11a)¹⁴, vemos que el agente o autor del crimen en (17), el autor de la carta u origen del cambio que ella sufrió en (11a) y lo que está leyendo Juan en (14), no son parte del significado de lo que aparece explícitamente expresado en estas oraciones, ya que no son necesarios para su interpretación. Por este motivo, Thomas afirma que no hay bases para proponer la existencia y la omisión de elementos lingüísticos tales como 'por alguien', 'de alguien' o 'algo' respectivamente, los cuales no nos dicen nada más de lo que ya se ha dicho con lo expresado explícitamente. Este autor concluye que en el caso de que se determinen estos elementos 'generales' e 'indefinidos', esto se debe considerar como una 'expansión opcional' y no como una 'explicitación' de algo sobreentendido y necesario semánticamente.

Estos elementos 'generales' e 'indefinidos' son elementos que no se pueden 'recuperar' o 'identificar inequívocamente', precisamente porque no forman parte de la información que se quiere transmitir. Eso se ve en el hecho de que el hablante oyente, en estos casos, no percibe que haya una información ausente u omitida y necesaria para la interpretación de la

¹³ "We are obliged to recognize our ellipsis as a part of a sentence's make-up, for the sentence is not even minimally interpretable without its recognition. There seems no need, on grounds of interpretation, to view nonrealization as a part of the make-up of the sentence", *ibid.*, pág. 52.

¹⁴ Las oraciones (14) y (11a) son los ejemplos que Allerton y Shopen usan para describir la *omisión* y la *ellipsis indefinidas* respectivamente.

oración. El hecho de que la pregunta ¿De quién? en (11a) sea perfectamente natural y sin ningún grado de redundancia, y que en (11b), ¿Qué no quiso? o ¿Qué rehusó? resulten poco naturales y redundantes, nos prueba que la información que se pide con esas preguntas no puede estar incluida en (11a) pero sí en (11b).

El 'se' pasivo en español apoya la tesis de *no-realización*. La información dada en las oraciones en (18) presupone lógicamente la existencia de un agente que 'haya publicado la noticia' o que 'haya roto el vaso'; sin embargo, esta suposición no es suficiente para proponer que este elemento forme parte estructural de la información que se quiere transmitir con estas oraciones, como elipsis u omisión indefinidas; ya que, precisamente, lo que se pretende con estas construcciones es evitar la manifestación del agente que ha llevado a cabo la acción. Parece, pues, que es un error proponer la existencia de un agente a nivel semántico (Shopen) o sintáctico interno (Allerton), puesto que (intencionalmente) no existe como parte de la información que se quiere comunicar con la construcción pasiva con 'se'.

4.4. Si comparamos las tres clasificaciones podemos observar que, para sus autores, el fenómeno de la elipsis básicamente está fundamentado en la relación que existe entre lo expresado sintácticamente y su contexto. El factor clave de la *elipsis funcional* y la *definida constituyente*, que como vimos anteriormente son los casos verdaderos de elipsis en la clasificación de Shopen, es la 'identificabilidad inequívoca' de lo suprimido por parte del hablante oyente, la cual, según observamos antes, es posible sólo si hay un contexto particular¹⁵.

De la clasificación de Allerton, tan sólo admitimos la *omisión contextual definida* como caso verdadero de elipsis, y, también aquí, el contexto es el factor clave, puesto que en este caso se omiten los elementos que pueden ser claramente recuperados por el contexto lingüístico o situacional.

¹⁵ Refiero al lector a las observaciones que hicimos en la sección 4.1.

Lo que para Shopen es 'identificabilidad inequívoca' de lo suprimido, para Thomas es 'percepción de dependencia contextual', es decir, percepción de la necesidad de una información requerida para interpretar la oración y que es proporcionada por el contexto. Cuando Shopen nos dice que el origen de esta 'identificación inequívoca' se encuentra en la estructura semántica del predicado 'rehusar/querer' en (11b), éste está determinando, además de la existencia de lo omitido, la categoría semántica a la que pertenece la parte omitida, el GOAL en (11b), y nada más. No nos dice nada acerca del origen o fuente de la determinación semántica de esa categoría; determinación que, según Thomas, la proporciona el contexto en cada caso particular.

5.1. En resumen, para determinar si una oración es elíptica o no, se necesitan dos factores por lo menos: uno intrasentencial que está definido por la percepción que el hablante oyente tiene de una información no expresada superficialmente pero necesaria para la interpretación de la oración. Al realizar esta percepción, el hablante oyente determina el contenido semántico y la categoría sintáctica a la que pertenece esta información, es decir, 'identifica inequívocamente' lo omitido. El otro factor es inter-sentencial, definido por la necesidad de un contexto. Esta necesidad de relacionar lo sintácticamente expresado con un punto de referencia lingüístico o situacional, para buscar el antecedente de lo omitido, le da a lo que aparece aceptabilidad y validez, además de que es la fuente de su determinación semántica. Este factor inter-sentencial nos permite considerar el fenómeno de la elipsis como un proceso anafórico.

Si las oraciones elípticas necesitan de un contexto para determinar (identificar) en él el referente de lo omitido, se puede decir que el contexto, además de determinar semánticamente lo omitido, lo controla anafóricamente. Este control será pragmático, si el contexto está conformado por los aspectos no-lingüísticos de la situación del discurso; y sintáctico, si está constituido por los aspectos lingüísticos del mismo. En este último, el antecedente se puede encontrar dentro de los

límites oracionales o fuera de ellos, en el discurso; lo que nos permite distinguir dos tipos de contextos lingüísticos: el *discursivo* y el *oracional*.

- (19) (Al niño que está con la mano alzada a punto de pegarle a la mamá)
— Ni te atrevas.

- (20) A. ¿Te obligó a pedirle excusas?
B. No se atrevió.

- (21) Mi jefe me iba a despedir, pero no se atrevió.

En los ejemplos anteriores nos damos cuenta que aunque lo omitido es lo mismo (omisión de lo que los respectivos sujetos no se atrevieron a hacer), el contexto en el que se encuentra el referente que lo controla y determina semánticamente es distinto en cada caso: situacional en (19), lingüístico discursivo en (20) y lingüístico oracional en (21).

5.2. En vista de que lo que hace posible que se dé el fenómeno de la elipsis, como opción comunicativa en el lenguaje, es el uso que el hablante oyente hace del contexto, quisiera, a modo de conclusión, presentar una caracterización de éste. Para llevar a cabo esta tarea, es necesario determinar cómo se manifiestan en cada caso las dos características definitorias del contexto: la que define su valor funcional de 'Tema' o de información 'dada' y la que define su valor anafórico de recipiente del antecedente de lo omitido.

1. *Contexto situacional*. Lo configuran los factores no-lingüísticos del discurso, concretos en (1) y eventuales en (10)' y (11)'. Funcionalmente, la información que cada situación nos proporciona se puede considerar como 'extra-dada' y 'fija', no recuperable sintácticamente, pues, como se puede ver en (1) o (19), las situaciones pueden ser infinitas, y, aun conociendo la situación contextual particular, sería absurdo que, por ejemplo, en (1), la persona en la taquilla del cine dijera 'Estoy aquí para vender boletas'; o que el niño, en (19), le dijera a la madre 'tengo la mano levantada porque te voy a

pegar'¹⁶. Esta es la razón por la que, en una oración elíptica motivada por un contexto situacional, lo omitido tiene un antecedente que está controlado pragmáticamente y que no es recuperable sintácticamente, de la misma forma que no lo es el contexto que lo controla, pues podría ser cualquiera de estas alternativas: '*Quiero* (tres) *boletas* (por favor)', '*podría darme* (tres) *boletas* (por favor)', '*véndame* (tres) *boletas* (por favor)', etc.

2. *Contexto lingüístico discursivo*. Llamado por Thomas contexto 'típico' y definido como la información contenida en la oración inmediatamente anterior. Funcionalmente, podría ser considerado como el 'Tema' o información 'dada' en un análisis 'remático' (inter-sentencial) del discurso, en donde la respuesta del interlocutor se consideraría como la información 'nueva'. Si observamos un diálogo nos damos cuenta que lo que el hablante dice se transforma en información 'dada' en el momento en que el interlocutor continúa con la conversación. La información omitida en una oración elíptica motivada por este tipo de contexto, tiene un antecedente o referente recuperable sintácticamente y, generalmente, se identifica con la oración inmediatamente anterior; es decir, hay una identidad entre lo omitido y el contexto discursivo, como se puede ver en (20).

3. *Contexto lingüístico oracional*. Está constituido por elementos de la misma oración. Es necesariamente información 'dada', según la estructura 'remática' (intra-oracional) de la oración. El antecedente o referente de la información omitida en una oración elíptica motivada por este tipo de contexto, es 'fijo' por estar presente en la oración y por ello fácilmente recuperable, como lo muestra el ejemplo (21).

¹⁶ El contexto de 'Ni te atrevas' puede perfectamente ser 'lingüístico discursivo':

— Te voy a pegar.

— Ni te atrevas.

Obsérvese, además, que los ejemplos (10) y (11), con los que Shopen ejemplifica la *elipsis funcional* y la *constituyente definida* respectivamente, están ambos controlados pragmáticamente, puesto que cualquiera de los contextos en (10)' y (11)' son no recuperables y se transforman en eventos pragmáticos situacionales en el momento en que se pronuncian (10) y (11).

Para terminar quisiera decir algunas palabras sobre el carácter opcional del fenómeno de la elipsis. Gracias a la clasificación que hemos propuesto del contexto, podemos deducir que el carácter opcional de la elipsis depende del tipo de contexto que la haya motivado: es un fenómeno extremadamente opcional si la motivación la da el contexto situacional como se ve en el hecho de que en (22) cualquier opción es igualmente aceptada. Cuando la elipsis tiene su motivación en un contexto discursivo, como es el caso en (23), es recomendable; es decir, es menos opcional que en el caso anterior, usar la oración elíptica que la no elíptica, a no ser que se trate de un caso enfático. En el caso de que la elipsis sea motivada por un contexto oracional, se reducen las posibilidades de no usar la oración elíptica y en algunos casos se reducen a cero, como lo demuestra el carácter redundante de la versión no elíptica de (24b), que hace de ella una oración gramaticalmente inaceptable.

- (22) (Frente a un expendio de boletas).
— Deme tres, por favor.
— Quiero tres boletas, por favor.
— ¿Podría venderme tres boletas, por favor?
— Tres, por favor.
etc.
- (23) A. ¿Quieres ir a cine conmigo?
B. Sí, con mucho gusto.
? Sí, quiero ir a cine contigo.
- (24) a. Juan compró la carne y María el pan.
? Juan compró la carne y María compró el pan.
b. Quiero ir al cine contigo, pero no puedo.
* Quiero ir al cine contigo, pero no puedo ir al cine contigo.

OSCAR FLÓREZ

School of Liberal Studies
Canberra, Australia.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLERTON, D. J., *Deletion and Proform Reduction*, en *Journal of Linguistics*, 11, 1975, págs. 213-237.
- CONTRERAS, HELES, *A theory of word order with special reference to Spanish*, 1976.
- DOWNES, WILLIAM, *The imperative and pragmatics*, en *Journal of Linguistics*, 13, 1977, págs. 1-152.
- GRICE, H. P., *Logic and conversation*, copia mimeografiada, 1968.
- HANKARMER, J., y SAG, I., *Deep and Surface Anaphora*, en *Linguistic Inquiry*, vol. 7, núm. 3, 1976, págs. 391-426.
- KUNO, S., *Subject, theme, and the speaker's empathy*, en C. Li (ed.), *Subject an Topic*, 1976b, págs. 419-444.
- MORGAN, J. L., *Sentence Fragments and the Notion of Sentence*, en B. KACHRU *et al.* (eds.), *Issues in Linguistics*, 1973, págs. 719-751.
- SHOPEN, TIM, *Ellipsis as grammatical indeterminacy*, en *Foundations of Language*, 10, 1973, págs. 65-77.
- SANDERS, G., *A functional typology of elliptical co-ordinations*, en *Indiana University Linguistic Club*, 1976.
- THOMAS, A. L., *Ellipsis: The interplay of sentence and context*, en *Lingua*, 47, 1979, págs. 43-68.